



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.673.- /

MAT: Rectifica D.A. N° 2.096 del 10.05.2013.

Laja, 14 de junio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°109 de fecha 14/06/2013 emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal, con Resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- D.A. N°2.096 de fecha 10/05/2013 que aplica multa a empresa G3 S.A.
- 3.- Oficio N°438 de fecha 05 de abril de 2013, de la Directora (I) del Departamento de Educación de Laja.
- 4.- Orden de Compra N° 3736-1276-SE12, de fecha 28/12/2012 a nombre de empresa G3 S.A., Rut: 96.758.280-8
- 5.- D.A: N° 4738 de fecha 26/12/2013, que adjudica la licitación ID 3736-121-L112.
- 6.- D.A N°4379 de fecha 05 de diciembre de 2012, que llama a licitación y aprueba Bases de licitación sobre "Adquisición de Sistema de corrección y calificación de exámenes".
- 7.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°245 de fecha 04 de diciembre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 8.- Solicitud de pedido N°1256 de fecha 29 de noviembre de 2012, emitida por la escuela D-1229, Andrés Alcázar.
- 9.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 2.096 de fecha 10 de mayo de 2013, como se indica a continuación:

*"1.- **ORDÉNASE**, la aplicación de Multa al proveedor empresa G3 S.A., Rut: 96.758.280-8, según el valor de la UTM del mes de Abril de 2013 \$40.125.-, por incumplimiento del plazo de entrega, por la suma de **\$60.188.-** (sesenta mil ciento ochenta y ocho pesos), la cual será descontada del documento de pago de la factura N°1717 de fecha 28/02/2013."*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM